Escrito : **02**
SUMILLA : **PRESENTO DESCARGO.**
REF : RD N° 1141- 2023 – GRSM -DRESM-UE. BAJO MAYO/UGEL EL DORADO.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL EL DORADO.

MERLE HUANGAL CUÑE con DNI Nº 42173579 con domicilio real Caserío Unión Progreso, Distrito de san Martin, Provincia el Dorado, región de San Martin, domicilio procesal ubicado en Jirón Greis 678 de la Banda de Pishuaya, distrito de San José de Sisa, provincia El Dorado, departamento de San Martín, **SINOE N° 133586, correo electrónico percycastillotantalean@gmail.com y celular WhatsApp N° 939968316**; me presento a su despacho y expongo lo siguiente:

I. PETITORIO

Estando al documento de referencia RD N° 1141- 2023 – GRSM -DRESM-UE. BAJO MAYO/UGEL EL DO-RADO; dentro del plazo otorgado por la Ley y en ejercicio de mis legítimos derecho prescritos en los Art. 1°, 2°, 22°, 26°, 139° - Incisos 3° y 14° de la Constitución Política del Estado, que garantizan el respeto a la DIGNIDAD, EL HONOR E INTEGRIDAD MORAL, DEL TRABAJO Y A LA IRRENUNCIABILIDAD DE LOS DERECHOS LABORALES de PROTECCIÓN y el cumplimiento de mis Derechos Constitucionalmente protegidos de Defensa, al Debido Proceso, la debida motivación y a la tutela Jurisdiccional efectiva, concordante con los principios del Procedimiento Administrativo prescrito en el Artículo IV Y VI del Título Preliminar, 50°, 52° ,54° ,55°, 113°, **el Principio de Humanidad reconocido formalmente en los párrafos h, j, i del inciso 20 del art. 2; incisos 12 y 19 del artículo, 233; y el art. 234 de la Constitución**, y demás normas conexas de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, que amparan EL DEBIDO PROCESO EN SEDE ADMINISTRATIVA, recurro a su despacho con la finalidad de **PRESENTAR DESCARGO Y SOLICITAR LA ABSOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO**, seguida contra de mi persona por presunción de al haber realizado mal uso de recursos y bienes

de la Institución Educativa esto es (alimentos del programa Kali Warma), en base a los cargo y descargos que paso a exponer:

II. Cargos

2.1. Se me imputa que "(…)existen quejas por parte de las madres de familia que no les hacen efectiva la entrega de los alimentos, y la pérdida de estos (…)", basándose en un memorial presentado en mesa de partes de fecha 23/10/2023 suscrito por el presidente, vicepresidente y secretario de la APAF asimismo el documento fue suscrito por la vice presidenta y secretario de del Comité de Alimentación Escolar (CAE), dirigentes todos de la Institución Educativa N° 1175 del centro poblado Unión Progreso, distrito de San Martin, provincia El Dorado, región de San Martin, asimismo una denuncia y un acta de constatación.

De ello, es necesario dejar expresa constancia que los miembros de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UGEL El Dorado, deben tener en cuenta los escenarios donde ocurrieron los hechos para tipificar la falta, mucho más el Principio de Legalidad, donde refiere que: las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, reconocido formalmente en el Artículo IV.- Principios del procedimiento administrativo, sub numeral 1.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444**, más aún el Principio de Presunción de Inocencia reconocido formalmente en el párrafo e, inciso 24 del art. 2; del mismo modo el derecho a la inviolabilidad de domicilio donde refiere:** nadie puede ingresar en él ni efectuar investigaciones o registros sin autorización de la persona que lo habita o sin mandato judicial**(…), inciso 9 del art. 2; como también a la legítima defensa inciso 23 del art. 2.**

III. Descargos

Con respecto al numeral 2.1, tengo el pleno conocimiento *que mediante expediente N° UD23-07658, de fecha 23/10/2023, se remitió el Memorial S/N de fecha 23/10/2023, suscrito por el presidente, vicepresidente y secretario de la APAFA, asimismo el documento fue suscrito por la vicepresidente y secretaria del Comité de alimentación Escolar (CAE), estas refieren que "(…)existen quejas por parte de las madres de familia que no les hacen efectiva la entrega de los alimentos, y la perdida de estos(…)*", señores miembros de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UGEL El Dorado, actuando por el Principio de Legalidad se tiene un Memorial S/N de fecha 23/10/2023, suscrito efectivamente por el presidente de APAFA, también

suscrito por el vice presidente de ronda que no es apoderado de la I.E, asimismo suscribe el secretario de APAFA, la secretaria y la vocal 01 del CAE, si bien es cierto que *refieren que "(…)existen quejas por parte de las madres de familia que no les hacen efectiva la entrega de los alimentos, y la perdida de estos(…)*", pues no declara la cantidad de madres que se quejan, desde que fecha son estas quejas; el memorial presentado exterioriza duda razonable: primero, al querer sorprender a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios sobre sus cargos, ¿Por qué el presidente de APAFA, suscribió junto a su secretario y no con toda su junta directiva?¿por qué suscribiría el memorial el vicepresidente y no el presidente de la rondas?, ¿Por qué la Sra. Irma López Córdova, se hace pasar por vicepresidenta y no como secretaria?¿ Por qué la Sra. María Roxana Córdova Pérez , se hace pasar por secretaria y no como vocal 01?, los verdaderos cargos que ostentan estos señores se puede probar con el acta de conformación de comités para el año 2023, **anexo 1-A**, como también de manera temeraria, denuncian que existen maltratos psicológicos en agravio de los niños e inasistencias por parte de mi persona, donde sin pruebas suficientes y un mayor análisis, estas cinco personas exigen mi retiro, en base de mentiras, difamaciones y de cualquier forma desean que la administrada sea sancionada.

Sobre la copia de la denuncia de fecha jueves 12 del presente, en esta describe lo siguiente: "*en el Caserío Unión Progreso siendo el jueves 12 del presente mes (…) se presentaron al despacho de la tenencia, el comité de kaliwarma para poner una denuncia en contra de las profesoras del nivel de inicial por perdida de alimentos de Kaliwarma. Por otro lado, no se está dando conforme el alimento de los niños" (…)ante el despacho del Teniente Gobernador de la localidad el Sr. Carlos LINARES DÁVILA,* cabe resaltar que la señora Irma López Córdova ostenta el cargo de Vocal 01 y María Roxana Córdova Pérez ostenta el cargo de secretaria, dos miembros no constituyen todo el comité CAE; **ES CIERTO** que las dos señoras interponen la denuncia respectiva ante el Teniente Gobernador del Caserío, en la denuncia no esclarece **que alimentos se están perdiendo** y a qué se refiere "**no se está dando conforme el alimento de los niños**". Señores miembros de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, desde 01 de marzo hasta la actualidad la recurrente ha desempeñado su labor de directora encargada de la Institución Educativa N° 1175, con mucha responsabilidad y sin tener queja alguna, en ningún momento la señora Irma LÓPEZ CÓRDOVA y la señora María Roxana CÓRDOVA PÉREZ, siendo miembros activos del CAE, nunca han comunicado pérdida de alimentos o manifestado su disconformidad en la entrega de ración de alimentos a los niños, si bien es cierto toda persona tiene de-

recho a denunciar y nuestras autoridades tienen el deber de investigar de acuerdo a sus atribuciones, es verdad que la denuncia en mi contra se encuentra en el despacho del Teniente Gobernador y adjuntado al **expediente a fojas 3,** pero también es cierto que ante las investigaciones realizadas, el mismo teniente gobernador redacta un acta de esclarecimiento de los hechos de fecha 23 de noviembre del años 2023, donde aclara a los denunciantes del resultado de su investigación adjuntado en **anexo 1-C, 1-D, 1-E, 1-K**, asimismo se adjunta la declaración jurada de la señora Irma donde declara a ver ha sido coaccionada a denunciar **anexo 1-G;** la administrada no se opone a las investigaciones a fin que se esclarezca bajo el Principio del Debido Proceso, el Principio de la Legalidad, la Presunción de Inocencia y el Principio de Imparcialidad, como exige nuestra Constitución Política y la Ley de Procedimientos Administrativos, como se ha descrito líneas arriba estas cuatro personas exigen mi retiro, en base de mentiras, difamaciones y de cualquier forma desean que la administrada sea sancionada, adjuntando firmas a **fojas 02 del expediente** donde advierto que existe ilegitimidad de firmas, puesto que la I.E cuenta con 26 padres que son responsables de sus niños beneficiarios como se puede probar lo dicho **anexo 1-B,** si comprobamos entre uno y otro existe mucha diferencia ya que, en el documento adjunto de **fojas 02 del expediente** existe 32 firmas, que se desconoce la identidad a quien pertenece, asimismo se desconoce la fecha y el motivo de la recolección de firmas, máxime si existe asociados que declaran haber sido sorprendidos al momento de firmar, que firmaron pensando que era otro documento y otros casi coaccionadas procedieron con la firma de documento de fojas 2 y 3, para luego ser presentado ante UGEL El Dorado, como se puede probar lo dicho adjuntando medio probatorio **anexo 1-G**; que, el documento adjunto de **fojas 02 del expediente** carece de toda legitimidad y no debería ser admitido como medio de prueba debiendo ser investigado por el órgano competente como falsedad genérica, y <u>que en su oportunidad hare valer mis derechos en la vía correspondiente.</u> **anexo 1-I**

Sobre el acta de constatación de fecha jueves 19, se detalla lo siguiente: "*En el caserío Unión Progreso siendo 12 y cuarenta del día jueves 19 compresión del distrito de San Martin provincia el Dorado región San Martin en el domicilio de las projesoras fueron las autoridades Jerente Gobernador <u>Presidente de Ronda</u> para constatar los alimentos de Kaliwarme encontrando los siguientes productos 4 kilos de arroz, 2 kilos de fideo más medio, 03 filetes, 1 pechuga de pollo, 5 salmones entomatados, 4 leches, no habiendo más que constatar se dio por terminado de esta acte verificación, en domicillo de las profesoras se tiene que el acta de constatación fue firmada por la profesora Merle HUANGAL CUÑE, en su calidad de directora encargada de la II.EE N° 1175, la profesora Clarisa Rosa MONTENGRO YNOÑAN, en su calidad de docente y el Teniente Gobernador de la Localidad el Sr. Carlos LINARES DAVILA*", seño-

res miembros de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, no podemos permitir que las rondas campesinas vulneren todos y cuanto derechos constitucionales nos protegen, del acta en mención carece de legalidad (prueba prohibida), mi persona y la colega en mención hemos sido obligadas e intimidadas por la ronda a ingresar a nuestro domicilio para constatar la supuesta perdida de alimentos, donde efectivamente han encontrado alimentos, supuestamente que mi persona les había hurtado, haciendo caso omiso a mi descargo, más aun intimidándome, que si no les permitía ingresar a mi domicilio me aseguraban que me iban a castigar, lo mismo sucedió cuando me negué a firmar, quiero hacer mención que siempre he creído en la justicia pero en una justicia que respete los derechos constitucionales, nadie puede ingresar a un domicilio ni efectuar investigaciones o registros sin autorización de la persona que lo habita o sin mandato judicial, por lo que esa acta debe ser desestimada; señores miembros de la Comisión de PAD, los alimentos encontrados detallados en el acta de constatación de fecha 19/10 corresponden a los señores Abel NÚÑEZ FERNÁNDEZ y al señor Lenin HERNÁNDEZ CORRALES ambos miembros de la APAFA de dicha I.E, que sus niños son los beneficiario y se hizo la entrega respectiva de dichos alimentos de Qaliwarma, correspondiente entre el mes de marzo a abril sin coser, porque nuestra cocina estaba en construcción, como lo puedo demostrar lo dicho con el padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW- modalidad productos **anexo 1-B**, una vez entregado los alimentos dichos señores muy amablemente me solicitan que les guarde sus alimentos y otro me obsequia parte de ello como se puede acreditar lo dicho con declaraciones juradas **anexos 1-D; 1-E**, debo precisar nuevamente que los alimentos encontrados en mi domicilio todos corresponde a dichos señores, correspondiente al mes de marzo, que hasta la fecha de la violación de mi domicilio dichos alimentos estaban a la espera de que sus verdaderos beneficiarios los recoja, debo precisar también que han sido registrados mis alimentos que compro y utilizo para mi alimento diario, sin mi consentimiento e incluso se ha extraviado monto dinerario, que también con posterioridad hare valer mi derecho a denunciar, ya que como mencione violaron mis derechos constitucionales con intimidación hacia mi persona.

Del el acta de entrevista (fs. 10-11) de fecha 03/11/2023*, sobre las siguientes interrogantes: 1) Diga Ud., Según Acta de Constatación de fecha 19/10/2023, ha horas 12:40 se señala lo siguiente: "En el domicilio de las profesoras fueron las autoridades, entre ella el Gerente Gobernador, el Presidente de Ronda para constatar los alimentos de Qall Warma, encontrando los siguientes productos 4 kilos de arroz, 2 kilos de fideo más medio, 03 filetes, 1 pechu-*

ga de pollo, 5 salmones entomatados, 4 leches, (...)" ***¿eso es cierto?*** *Dijo****: Si, es cierto.*** *(Subrayado es nuestro). 2)Diga Ud., ¿Cuál es la razón por la cual Ud. tenía esos alimentos del programa Qall Warma en su poder, es decir en su vivienda habitación y no en la II.EE? Dijo:* ***En marzo a abril no se cocinó porque no teníamos cocina para preparar los alimentos entonces lo que hicimos fue repartir los alimentos que no se cocinaron entre los padres de familia es, así que un padre de familia el Sr. Abel Núñez, nos encargó su bolsa, también el señor Lenin Corrales nos regaló su bolsa que contenía alimentos, es por eso que en mi habitación se encontraron los alimentos****. También me regalo parte de sus alimentos la Sra. Eva Olano. (Subrayado es nuestro). 3) Diga Ud., ¿Tiene algún documento que corrobore que los padres de familia el sr. Lenin Corrales, Abel Núñez y la Sra. Eva Olano le han regalado sus alimentos o algún medio de prueba que corrobore su versión? Dijo: No, no tengo nada (Subrayado es nuestro) 4. Dida Ud. ¿tienes algo más que agregar? Dijo: Yo recibí los alimentos por que los padres me dieron, por eso lo llevé a mi habitación",* señores miembros de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, no he negado que los alimentos estaban en mi domicilio, como se puede observar en mi declaración, los alimentos encontrados en mi domicilio no genera una distorsión en el propósito de brindar un servicio alimentario a las niñas y los niños de la I.E N° 1175-nivel inicial como ustedes ya me están sentenciando, tampoco se ha dado el uso diferente a los productos, siempre se ha garantizado la gestión del servicio alimentario, que en el mes de marzo a abril del presente, al no contar con nuestra cocina construida, nos hemos visto en la obligación de repartir a cada padre alimento de Qaliwarma, sin coser, como se puede acreditar con el padrón a los usuarios del PNAEQW **anexo 1-B**, señores miembros de la Comisión de Procesos Administrativos, no se puede adelantar a sentenciar a la administrada si haber hecho otras indagaciones como la misma norma indica **artículo 102.1 refiere que las Comisión de Procesos Administrativos realizan las investigaciones complementarias del caso, solicitando informes respectivos y examinando pruebas presentadas**, el cual hasta la fecha no se ha hecho, solo se ha entrevistado a la investigada sin darle oportunidad a contar con su abogado que ejerza su defensa, así mismo se adjunta la declaración de la denunciante María Roxana Córdova Pérez **a fojas 34-35**, donde su declaración se basa a solo dichos sin tener medio de prueba alguno, máxime si se tiene la declaración de la señora Irma López Córdova que declara haber sido coaccionada a denunciar por esta señora **anexo 1-G**, que la entrega de alimentos al no contar con cocina construida por lógica se tenía que entregar a los padres que son responsable de sus niños beneficiarios y eso no es DISTORSIÓN en el propósito de brindar un servicio; nunca los alimentos estaban destinados a satisfacer necesidades propias, siempre los alimentos han sido almacenados dentro de la I.E., como se puede probar lo dicho con el **anexo 1-F, 1-H**; aceptar el cuidado y donación a dos padres descritos líneas arriba, produc-

to de afecto, estima y de manera voluntaria, no se puede determinar cómo falta pasible de sanción, como se puede probar en la declaraciones juradas **anexo 1-D; 1-E**, y no es un aparente donación como los miembros de la Comisión de Procesos Administrativos adelantan a sentenciar, quiero recalcar que como presidente miembro del comité CAE he garantizado un adecuado almacenamiento de los productos, **anexo 1-F**, no he vendido, no me a apropiado de los alimentos de Qaliwarma, siempre estos alimentos han sido destinados únicamente para el consumo del los niños que son los usuario conforme a la ración indicada como pruebo lo dicho con **anexo 1-H;** siempre se a rendido cuentas en las múltiples reuniones **anexo 1-J.**

Señores miembros de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, soy docente igual que ustedes, tengo familia hijos que necesitan de mí, he apostado trabajar en la provincia de El Dorado, pero tengo la plena seguridad que ustedes van a realizar una examinación de pruebas presentadas y resolver con justicia.

IV. Medios probatorios

1. Acta de conformación de comités año 2023, donde se demuestra que los firmantes intentan sorprender a la comisión usurpando cargos que no les compete.
2. Padrón de entrega y recepción de alimentos al usuario del PNAEQW, de fecha 18 de marzo donde se demuestra la única entrega de productos durante el año como consecuencia de no tener cocina.
3. Acta de aclaración de fecha 23 de noviembre del año 2023, suscrito por el Teniente Gobernador Sr. Carlos LINARES DÁVILA, donde refiere que el señor Abel Nuñez Fernández encarga sus alimentos recibidos en el domicilio de la recurrente, asimismo el señor Lenin Hernández Corrales regala sus alimentos, correspondientes al mes de marzo - abril.
4. Declaración jurada de Abelardo Nuñez Fernández, donde afirma haber encargado los alimentos en el domicilio de la administrada.
5. Declaración jurada de Lenin Hernández Corrales, donde declara haber regalado su ración correspondiente a 2k de arroz, 1.1/2 de fideo, 2 salmones entomatados y 2 leches a la administrada.
6. Acta de visita de fecha 31 de octubre del año 2023, donde el monitor de Gestor local refiere la conformidad de lo encontrado.
7. Declaración jurada de la Sra Irma López Córdova, donde declara haber sido coaccionada para interponer la denuncia en contra de la administrada.
8. Declaraciones juradas (09), de asociados (as), al APAFA, donde declaran haber recibido de la administrada, conforme la ración de alimentos todos los días para los beneficiarios.

9. Relación de padres de familia asociados al APAFA, con lo que se demuestra el número de padres 25 y no 31 como se quiere sorprender a la comisión.
10. Reunión de rendición de cuentas con padres de familia asociados al APAFA, con lo que se acreditas la rendición de cuentas.
11. Acta de reunión general y representantes de la UGEL el Dorado, de fecha jueves 26 de octubre, donde toman conocimiento el hecho denunciado.

V. Anexo

1-A Acta ordinaria de conformación de comités año 2023.

1-B Padrón de entrega y recepción de alimentos al usuario del PNAEQW, de fecha 18 de marzo.

1-C Acta de aclaración de fecha 23 de noviembre del año 2023.

1-D Declaración jurada de Abelardo Nuñez Fernández.

1-E Declaración jurada de Lenin Hernández Corrales.

1-F Acta de visita de fecha 31 de octubre del año 2023.

1-G Declaración jurada de la Sra Irma López Córdova de fecha 24 de noviembre del año 2023.

1-H Declaraciones juradas (09), de asociados (as), al APAFA.

1-I Relación de padres de familia asociados al APAFA.

1-J Reunión de rendición de cuentas con padres de familia asociados al APAFA.

1-K Acta de reunión general y representantes de la UGEL el Dorado, de fecha jueves 26 de octubre.

POR LO EXPUESTO:

Por todo, señores miembros de la Comisión de Procesos administrativos Disciplinarios de la UGEL El DORADO, **SOLICITO ABSOLUCIÓN** respectiva de la presente causa, debiéndose emitir la resolución correspondiente.

San José de Sisa, 01 de diciembre del 2023.

PERCY CASTILLO TANTALEAN
ABOGADO
CASM. N° 1556

Acta Ordinaria.

En el Caserio Unión Progreso Comprensión del Distrito San Martin Provincia El Dorado Region San Martin Siendo las 12.20 pm del dia Jueves 17 de Noviembre del presente año 2022 Reunidos Todos los Asociados Antiguos y Asociados Nuevos, y profesores en Nuestra institucion Educativa Nivel Inicial de Nuestro Caserio Unión Progreso para acordar diversos puntos que serán en Veneficio de Nuestra Institución.

- El presidente de APAFA dió su saludo a todos los presenter y dió Vienvenida a los nuevos Asociados para el proximo Año 2023.

- Seguido se paso a foma lista. Faltaron.:

- Yony Gonzales Bustamante.

- Luego la Directora Dió el informe de Mantenimiento. Se dijo que hay un monto de S/. 26516.00.

- Se paso a formar los Comites para el proximo Año 2023:

* APAFA:

- Presidente : Jose Roman Caromantin 47049253.
- Vise Presidente : Luis Alberto Campos Garcia 42890756.
- Secretario : Wilson Muñoz Tarrillo 46639334.
- Tesorero : Wilmer Guevara Minga. 44861271.

Grafiresa

- Vocal 1 : Nestor Reyes Manayay 27689591
- Vocal 2 : Segundo Asunción Cano Nolasco 27731484

* Comite de Kaliwerma:

- Presidente : Eulalia Sanchez Julca 41730969.
- Secretario : María Roxana Cordova Perez 76794965
- Vocal 1 : Irma Lopez Cordova 75012355.
- Vocal 2 : Yenin Hernandez Corrales 45302082.
- Vocal 3 : Wilder Moreto Campos 75743466.

* Comite de Mantenimiento:

- Presidente : Eulalia Sanchez Julca 41730969.
- Padre de familia. : Alexander Tinarez Dávila 43096112.
- Padre de familia. : Marcos Bautista Delgado 46991010.

* Comite Veedor:

- Profesora : Clarisa Rosa Montenegro Tinoco.
- Padre de familia : Tider Hernan Garcia 48377269.
- Padre de familia : Wilson Silva Mejia 44349537.
- Autoridad : Carlos Tinorez Dávila

- Faena General de limpieza y Arreglo de Cerco perimetrico. Se estará realizando el Sabado 3 de Diciembre del presente año 2022. y para ese dia Será el ultimo dia de entrega de postes.

- El Tesorero dio su informe del dinero que queda en Caja y es un monto de S/ 314.00.

Grafiresa

* Se Comprará una plancha para cosinha con todos lubo.

No Abiendo ningun punto mas que acorda.
Se dió por terminada dicha Reunión General
Siendo las horas 3.00 pm del dia Jueves 17 de
Noviembre del presente año 2022.

Grafiresa

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO Nº 2 PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA Nº 01

Institución Educativa:1175	Nivel: INICIAL	Grado/Seccion: 3 AÑOS	Código Modular:1678705-0	Fecha:18-03-23	Horario de Reparto: 10:00

DEPARTAMENTO: SAN MARTIN	PROVINCIA: EL DORADO	DISTRITO:SAN MARTIN	CENTRO POBLADO: UNION PROGRESO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO (Estudiante)	NOMBRE Y APELLIDO		FIRMA	HUELLA DIGITAL	PROTEINA DE ORIGEN			CEREALES Y TUBERCULOS			HARINAS Y HOJUELAS			ACEITE Y GRASAS	AZUCAR
		MADRE/PADRE/APODERADO	DNI													
1	Jhoselin Jharali Alva Tantalean	Rosaleta tantalean terrones	63121557													
2	Nataly Anghelina Becerra Perez	Americo Becerra Ortiz	44222490													
3	Roy Yamil Camizan Puelles	Nectaly Heber camizan Ordoñez	42614452													
4	Griezmann Campos Ojeda	Luis Alberto Campos Garcia	42890756													
5	Grisman Jhosel Garcia Huaman	Lider Hernan Garcia Garcia	48377269													
6	José Alexander Linarez Montalvan	Alexander linarez Davila	43096112													
7	Nayely Anjhaly muñoz linarez	Rosmery Linarez coronel	77012298													
8	Leliz Pedrita Reyes Chinchay	Nestor Reyes Manayay	27684591													
9	Jhoselin Yamileth Silva Olano	Eva Olano Silva	75742021													
10	Valeria Mia Linarez Hernandez	Jorge luis Linarez Davila	47904366													
11	Dylan Omar Rojas Matas	Percy Rojas Diaz	48412116													

1-B

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

UGEL EL DORADO

ANEXO Nº 2 PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA Nº 01

Institución Educativa:1175	Nivel: INICIAL	Grado/Seccion: 4 AÑOS	Código Modular:1678705-0	Fecha:18-03-23	Horario de Reparto: 10:00

DEPARTAMENTO: SAN MARTIN	PROVINCIA: EL DORADO	DISTRITO:SAN MARTIN	CENTRO POBLADO: UNION PROGRESO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO (Estudiante)	NOMBRE Y APELLIDO		FIRMA	HUELLA DIGITAL	PROTEINA DE ORIGEN			CEREALES Y TUBERCULOS			HARINAS Y HOJUELAS			ACEITE Y GRASAS	AZUCAR
		MADRE/PADRE/APODERADO	DNI													
1	Mateo Camizan Cordova	Manuel Joelit Camizan More	77796164													
2	Yamilet Campos Ojeda	Luis Alberto Campos Garcia	42890756													
3	Harol Manuel Cano Yajahuanca	Segundo Asuncion Cano Nolasco	27731484													
4	Ulises Yair Guevara Chuquihuanca	Wilmer Guevara Minga	44861271													
5	Daicaren Malu Hernandez Bautista	Lenin Hernandez Corrales	45302082													
6	Elvis Moreto Castillo	Policoro Moreto Ojeda	48309666													
7	Maikol Jhosimar Moreto Garcia	Wilder Moreto Campos	75743466													
8	Yasmin Moreto Tocto	Afriango Moreto Ojeda	45099557													
9	Evelyn Alondra Muñoz Minga	Wilson Muñoz Tarrillo	46639334													
10	Luis Brayan Nuñez Adrogo	Abelardo Nuñez Fernandez	48235283													
11	Jhefri Gael Roman Heredia	Jose Roman Caramantin	47049253													

1-B

ANEXO Nº 2 PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA Nº 01

Institución Educativa:1175	Nivel: INICIAL	Grado/Seccion: 5 AÑOS	Código Modular:1678705-0	Fecha:18-03-23	Horario de Reparto: 10:00
DEPARTAMENTO: SAN MARTIN	PROVINCIA: EL DORADO	DISTRITO:SAN MARTIN	CENTRO POBLADO: UNION PROGRESO		

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO (Estudiante)	NOMBRE Y APELLIDO		FIRMA	HUELLA DIGITAL	PROTEINA DE ORIGEN			CEREALES Y TUBERCULOS			HARINAS Y HOJUELAS			ACEITE Y GRASAS	AZUCAR
		MADRE/PADRE/APODERADO	DNI													
1	Esmaide Arnao Ojeda	Roger Arnao torres	00868796													
2	Kelvin Adrian Bautista correa	Marco Adan Bautista Delgado	46991010													
3	Valeria Dizeth Quispe lopez	Mercedes Quispe Garcia	45985507													
4	Greysi Tantalean Alva	Orlando tantalean terrono	48073896													
5																

1-B

Acta de esclaracion

En el caserio de union progreso Conpracion de Distrito san martin probincia el Dorado Region san martin.

Reunidos En la estitucion de nivel Inicial lunes 23 del Año 2023 Todos los padres de familia para esclareser una dedunci͏a contra las profesoras y llegando Aclareserce Con Todos las padres presente: llegando aclareciente Que los viveres CALIHUA encontrado En el domicilio de las profesoras (productos de Calihuarma) fueron Encargados por el padre de familia: ABel nuñes fernandes Encargando El producto del mes de marso y Abril que no se casino por la contruccion de la Cosina El señor Leni Hernandes Corrales Tanbien Regalo su canasta. de los meses mencionados

No Abiendo mas que agregar en El Acta de esclaracion pasando a firmar Todos los padres de familia presentes y Teniente gobernador.

DNI 45302082
Lenin Hernandez C.

DNI 46991010

48309666

48235283

75743466

4289075

27687889

63121557

1-C

48073896

47909366

43096112

44861271

Institución Educativa Inicial N° 1175 Unión Progresista
DIRECCIÓN

Merle Huangal

DNI: 42173579

Merle Huangal Cuñe:

D.N.I 2582/382

Clarisa N Montenegro

TENIENTE GOBERNADOR
CASA UNIÓN PROGRESO

DECLARACIÓN JURADA

Yo Abelardo Núñez Fernández, con N° DNI 48235283, de la Institución Educativa N° 1175, ubicada en el Caserío y/o centro poblado Nuevo Progreso, Distrito San Martín, Provincia de Dorado, Departamento SAN MARTIN ,

Juramento que:

Yo Abelardo Núñez Fernández declaro que mi bolsa de QALIWRAMA , lo encargue el Día 26 de Abril Hora 4:00PM,Donde yo encargo la cantidad de 2k de arroz,2 bolsas de fideo,2 salmones entomatados y 2 leches de QALIWARMA ,que encargue a la profesora MERLE HUALGAL CUÑE, ella con amabilidad aspecto mi encargo por el motivo que yo Abelardo tenía que hacer unos pendientes personales y deje mi bolsa de QALIWARMA a la profesora en la vivienda donde alquila un cuarto para yo poder resolver mis pendientes.

Siendo el día 21, del mes Noviembre del 2023, se logró verificar lo manifestado, por lo que se afirma la presente declaración jurada en señal de conformidad.

PADRE DE FAMILIA

TENIENTE GOBERNADOR
CARLOS NUÑEZ DAVILA
DNI 45078813

1-E

DECLARACIÓN JURADA

Yo Lenin Hernandez Corrales, con N° DNI 45302082, de la Institución Educativa N° 1175, ubicada en el Caserío y/o centro poblado Unión Progreso Distrito San Martín, Provincia de Dorado, Departamento SAN MARTIN ,

Juramento que:

YO Lenin Hernández Corrales declaro que mis alimentos de QALIWARMA, regale a las profesoras MERLE HUANGAL CUÑE el Día 26 De Abril Hora 4.00PM Por el motivo que yo y mi familia no lo consumimos a lo cual mi ración contiene 2k de arroz, 1.1/2 de fideo, 2 salmones atomatados y 2 leches

Siendo el día 21, del mes Noviembre del 2023, se logró verificar lo manifestado, por lo que se afirma la presente declaración jurada en señal de conformidad.

PADRE DE FAMILIA

ACTA DE VISITA

SIENDO LAS 07:30 AM DEL DIA 31 OCT 2023 VISITÉ LA IE N° 1175 DEL NIVEL INICIAL DEL CPM UNION PROGRESO CON LA FINALIDAD DE REALIZAR VISITA DE SUPERVISION TIPO 2 AL SERVICIO DOMICILIARIO BRINDADO POR EL PROG QALI WARMA ENCONTRANDOSE TODO CONFORME Y CONTANDO CON LA COLABORACION POR PARTE DE LOS DOCENTES.

UNION PROGRESO 31 OCTUBRE DEL 2023

ALEX HENRY SAAVEDRA HIDALGO
Monitor de Gestión Local
DNI. N° 40209690

CEL 962121935

SURCO

DECLARACIÓN JURADA

Yo Irma Lopez Cordoba, con N° DNI 77012355, de la Institución Educativa N° 1175, ubicada en el Caserío y/o centro poblado Unión Progreso, Distrito SAN MARTIN Provincia de Dorado, Departamento SAN MARTIN,

Juramento que:

Declaro que he sido obligada a ir a hacer una denuncia al teniente gobernador del centro poblado UNION PROGRESO porque si no me iban acusar de cómplice de la directora MERLE HUANGAL CUÑE es por eso que yo realice la demanda.

UNION PROGRESO 24 DE NOVIEMBRE

IRMA LOPEZ CORDOBA

DECLARACIÓN JURADA

Yo Marisela Montalban Ruis, con N° DNI 47738366, de la Institución Educativa N° 1175, ubicada en el Caserío y/o centro poblado Unión progreso, Distrito San Martín, Provincia de Dorado, Departamento SAN MARTIN ,

Declaro bajo juramento que la ración de QLIWARMEA entregada por la directora MERLE HUANGAL CUÑE, era conforme a la ración de todos los días.

Unión progreso 27 de Noviembre

MARISELA MONTALBAN RUIS

1-H

DECLARACIÓN JURADA

Yo. Liliana Castro Castillo, con N° DNI 45464979, de la Institución Educativa N° 1175, ubicada en el Caserío y/o centro poblado Union Progreso, Distrito San Martin, Provincia de El Dorado, Departamento SAN MARTIN ,

Juramento que:

YO LILIANA CASTRO TRUJILLO declaro bajo juramento que la ración QLIWARMEA entregada por la directora MERLE HUANGAL CUÑE, era conforme a la ración de todos los días Ya que yo remplazaba a algunas madres de familia que me pagaban para cocinar los días que le tocaban.

LILIANA CASTRO TRUJILLO

1-H

DECLARACIÓN JURADA

Yo Leidy ojeda Castillo, con N° DNI 74430749, de la Institución Educativa N° 1175, ubicada en el Caserío y/o centro poblado....., Distrito ....., Provincia de ....., Departamento SAN MARTIN ,

Juramento que:

Declaro bajo juramento que la ración de QLIWARMEA entregada por la directora MERLE HUANGAL CUÑE, era conforme a la ración de todos los días

Unión progreso 27 de Noviembre

Leidy Ojeda C

LEIDY OJEDA CASTILLO

1-H

DECLARACIÓN JURADA

Yo Aida Bautista Delgado, con N° DNI 46715366 ;de la Institución Educativa N° 1175, ubicada en el Caserío y/o centro poblado Unión Progreso, Distrito San Martín, Provincia de Dorado, Departamento SAN MARTIN ,

Declaro bajo juramento que la ración de QLIWARMEA entregada por la directora MERLE HUANGAL CUÑE, era conforme a la ración de todos los días

Unión progreso 27 de Noviembre 2023

AIDA BAUTISTA DELGADO

1-H

DECLARACIÓN JURADA

Yo Medali ALVA Trujillo, con N° DNI 70837142, de la Institución Educativa N° 1175, ubicada en el Caserío y/o centro poblado Union Pingreso, Distrito San Martin, Provincia de Dorado, Departamento SAN MARTIN ,

Juramento que:

Declaro bajo juramento que la ración de QLIWARMEA entregada por la directora MERLE HUANGAL CUÑE, era conforme a la ración de todos los días.

UNION PROGRESO 27 DE NOVIEMBRE 2023

MEDALY ALVA TRUJILLO

1-H

DECLARACIÓN JURADA

Yo....nelida....CHuquihuanca Herrera con N° DNI ...67574403....,de la Institución Educativa N° ...1175..................., ubicada en el Caserío y/o centro poblado...es unionprogreso Distrito San martín...lao....., Provincia de El...Dorado......, Departamento SAN MARTIN ,

Declaro bajo juramento que la ración de QLIWARMEA entregada por la directora MERLE HUANGAL CUÑE, era conforme a la ración de todos los días.

Unión progreso 27 de Noviembre 2023

nelida

NELIDA CHUCUIHUANCA HERRERA

1-H

DECLARACIÓN JURADA

Yo Laura Tacto Farceque, con N° DNI 74465806 de la Institución Educativa N° 1175, ubicada en el Caserío y/o centro poblado Unión Progreso, Distrito Sanmartín Alao, Provincia de El Dorado, Departamento SAN MARTIN ,

Declaro bajo juramento que la ración de QLIWARMEA entregada por la directora MERLE HUANGAL CUÑE, era conforme a la ración de todos los días

UNIONJ PROGRESO 27 DE NOVIEMBRE

LAURA TOCTO FARCEQUE

1-H

DECLARACIÓN JURADA

Yo Rosalita Tantalian Terrones, con N° DNI 67191557, de la Institución Educativa N° 1175, ubicada en el Caserío y/o centro poblado Unión Progreso, Distrito San Martin, Provincia de El Dorado, Departamento SAN MARTIN ,

Declaro bajo juramento que la ración de QLIWARMEA entregada por la directora MERLE HUANGAL CUÑE, era conforme a la ración de todos los días

UNION PROGRESO 27 DE NOVIEMBRE

ROSALITA TANTALIAN TERRONES

1-H

DECLARACIÓN JURADA

Yo Marcon Adan Bautista Delgado, con N° DNI 46.9.9.10.10 ,de la Institución Educativa N° 1175, ubicada en el Caserío y/o centro poblado Unión progreso, Distrito San Martín, Provincia de Rioja, Departamento SAN MARTIN ,

Declaro bajo juramento que la ración de QLIWARMEA entregada por la directora MERLE HUANGAL CUÑE, era conforme a la ración de todos los días.

Unión progreso 27 de Noviembre

MARCO ADAN BAUTISTA DELGADO

RELACIÓN DE PADRES DE FAMILIA QUE ASISTIERON A LA ASAMBLEA DE LA I.E.I Nº 1175– UNION PROGRESO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
1	MERCEDES QUISPE GARCIA	45985507	
2	POLIDORO MORETO OJEDA	48309666	
3	SEGUNDO CANO MOLASCO	27731484	
4	ORLANDO TANTALEAN TERRONES	48073896	
5	JOSE RAMON CARAMANTIN	47049253	
6	WILSON MUÑOZ TARRILLO	46639334	
7	LUIS ALBERTO CAMPOS GARCIA	42890756	
8	AFRANEO MORETO OJEDA	45099557	
9	WILMER SUEVARA MINGA	44861271	
10	ROGER ARANA TORRES	00868796	
11	WILDER MORETO CAMPOS	75743466	
12	LEONIDAS HERNANDEZ CORRALES	45302082	
13	MANUEL CAMIZAN MORE	77796164	
14	ABELARDO NUÑEZ FERNANDEZ	48235283	
15	JORGE LUIS LINARES DAVILA	47909366	

RELACIÓN DE PADRES DE FAMILIA QUE ASISTIERON A LA ASAMBLEA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 1175– UNION PROGRESO

Fecha: 17/03/2023

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
1	MERCEDES QUISPE GARCIA	45985507	
2	POLIDORO MORETO OJEDA	48309666	
3	SEGUNDO CANO MOLASCO	27731484	
4	ORLANDO TANTALEAN TERRONES	48073896	
5	JOSE RAMON CARAMANTIN	47049253	
6	WILSON MUÑOZ TARRILLO	46639334	
7	LUIS ALBERTO CAMPOS GARCIA	42890756	
8	AFRANEO MORETO OJEDA	45099557	
9	WILMER SUEVARA MINGA	44861271	
10	ROGER ARANA TORRES	00868796	
11	WILDER MORETO CAMPOS	75743466	
12	LEONIDAS HERNANDEZ CORRALES	45302082	
13	MANUEL CAMIZAN MORE	77796164	
14	ABELARDO NUÑEZ FERNANDEZ	48235283	
15	JORGE LUIS LINARES DAVILA	47909366	

1-K

de Kaliworma.

- Marisol Matas mensionó que las profesoras no les dan la leche del Kaliworma.
- El Señor Segundo Cano mensionó que desde el inisio de año las profesoras han hecho lo que han querido ya que nos hisieron pagar 60 $ para Utiles escolares en la Cual nunca nos mostraron tales Utiles. tambien mensionó sobre el mal trato hasia su menor hijo.
- El Señor Carlos Tinarez Dávila mensionó que él en calidad de Teniente Gobernador a hasentado la Denuncia hecha por el Comited de Kaliworma, asi misma se fiscalizo el Cuarto de los Desentes.
- Se le dió paso a la Directora de la Institución Merly Wangal mensionó que el Señor Yemin hernandez, y el Señor Abelardo Nuñez y Eva Olano les regalaron Sus Camastas. Tambien mensionó que ella es la que hase todo el trabajo de Kaliworma.
- La Desenta Clarisa Rosa Montenegro mensionó que las Autoridades llegaron Como delincuentes hasia su lugar de trabajo a tratar de intimidar ya que le pedian Seder para poder ingresar a Su Cuarto para poder fiscalizar los Alimentos del Kaliworma.
- El Asesor Legal mensionó que los alimentos llegan netamente para los niños. Tambien mensionó Sobre las faltas de las desentes. Las Cuales dieron su descargue a tales faltas diciendo que fueron por el arreglo de Impresora. y tramites de Documentos.
- En el tema de Maltrato Sicologico.
- El Señor Segundo Cano Mensiona que a Su hijo le habian tomado la oreja.

Grafiresa

- La Señora Karen Minga mensiona que su niña un tiempo atras no queria asistir a la Institución por motivo que la maestra la Grita.
- La Directora Merli Wongal Cuña juntamente Con
- la profesora Clorisa Montenegro acusan a la Señora yoni heredia que a retirado a su menor hijo arrastrado.
- El Asesor legal Dante M Archenti mensiono que esto no queda aqui ya que se estara llevando acabo las investigaciones necesarias para poder aclarar este problema.
- La Directora de la UGEL Maria Carolina Tello Perez. Explica que le indigna el actuar de las docentes ya que no estan informando Como deve ser lo que acontese dentro de la Institución Educativa Nivel Inicial. y les pide reflexionar sobre lo establesido.

Observación : El Señor Wilson Silva aclara que su Señora a regalado 3 fikles no que Canasta Completa. en la fecha del mes de marzo.

- El Señor Abelardo Moñes aclara que su Canasto fue encargada. más no regalada.

No habiendo mas puntos que aclarar pasaron a firmar todos los presentes.

Dante M. Archenti Reategui
ABOGADO
REG. CAL 64605

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Unidad de Gestion Educativa Local - El Dorado
María Carolina Perez Tello
DIRECTORA UGEL EL DORADO

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Unidad de Gestion Educativa Local - EL DORADO
Liliana Valles Trujillo
Coordinador RED EDUCATIVA - Rural San Martin 05

Acta de Reunion General de Asociados

En el Caserio Union Progreso Comprension del Distrito San Martin Provincia El Dorado Region San Martin. Siendo las 11.30 am del dia Jueves 26 de Octubre del presente año 2023. Reunidos Representantes de la UGEL EL DORADO REGION SAN MARTIN : Directora de UGEL EL DORADO ; Maria Carolina Tello Perez. Asesoria Legal. Doctor Dante Miguel Archenti Reategui. Representante del CRER : Tiliana Valles Trujillo. Especialista de la CEPAD : Casandra Eroza Rojas. y El Jefe de Gestion Pedagogica. : Joysy Sangama Asebalo. Para hablar de algunas faltas que estan Sucediendo en nuestra Institucion Educativa Nivel Inicial 1175 Union Progreso.

Seguido el Vice Presidente de Apafa dió su Saludo a todos los presentes y Invitados de la UGEL EL DORADO Region San Martin.

Luego el presidente de APAFA Siguiendo con la reunion dio paso a la Directora de la UGEL para poder presentar a todo su Equipo que le acompaña. la Cual dio su saludo a todos los padres de familia presentes. Luego Se le cedio el paso al Asesor Legal. Dante Miguel Archenti Reategui. el Cual dió su saludo a todos los presentes y pidió a todos los padres dar su opinion Con respeto. y orden.

- la Senora Irma lopez Vicepresidenta del Comited de Kaliwarma mensiono que Solo un mes Se reportio el Kaliwarma por motivo que la Cocina estava en mantenimiento.
- El Senor Jenin Hernandez mensionó que por su parte el no quiere y no tiene tiempo para estar presente en la entrega.

Grafiresia

1-K

MINISTERIO DEL INTERIOR SUBPREFECTURA DISTRITAL DE SAN MARTIN

DNI: 42173579
Misle Huangal Coñe.

25821382
Clarisa Rosa Montenegro [illegible]

I.E.I. N° 175

Jose Roman [illegible]
Presidente APAFA
DNI 47049253

Luis Alberto Campos Garcia
Vice Presidente APAFA
DNI 42890756

Wilson Muñoz Tarrillo
Secretario APAFA
DNI 46639334

Segundo Cano Nolasco
Vocal de Apafa
DNI 27731404

Nestor Reyes M.
Vocal Apafa

TENIENTE GOBERNADOR

Carlos [illegible]arez Dávila
Teniente Gobernador
DNI 45071813

COMITE DE RONDA CAMPESINA
PRESIDENTE
BASE UNION PROGRESO

Habraan Garcia Huaman
Presidente Ronda Campesinas
DNI 43210946

Grafiresa

1-J

Grafiresa